

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 20-2005

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas treinta minutos del dieciséis de agosto del dos mil cinco, con asistencia del Magistrado Lic. Román Solís Zelaya quien preside, la Magistrada Licda. Julia Varela Araya, los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Doctor Carlos Chinchilla Sandí y el MBA José Luis Bermúdez Obando Subjefe del Departamento de Personal.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

*Ingresa el Doctor **Ricardo Guerrero Portilla** Rector de la Universidad Escuela Libre de Derecho.*

El señor Guerrero manifiesta su preocupación por no haber implementado el Convenio N° 20-CG-2004 de la mejor forma.

Narra detalladamente los antecedentes históricos sobre el tema.

Indica que el Convenio se inicia el 15 de diciembre de 2003 y se firma en febrero del año 2004 y a la fecha ningún servidor judicial ha cursado el doctorado en Derecho en esa Universidad.

Indica que el problema puede ser los porcentajes o tipos de beca (A y B), piensa que una posibilidad es otorgar ocho becas tipo A (50% de los cánones de matrícula y materias).

La Magistrada Varela indica la necesidad de darle énfasis al área de Familia ya que es de conveniencia para la Institución, por ende sugiere la posibilidad de establecer un doctorado en esa disciplina.

Manifiesta la Licda. Ana Luisa Meseguer que el alto interés en Derecho Penal se debe a que refleja la distribución de la población judicial.

Luego de un amplio análisis sobre el tema el Dr. Guerrero sugiere la posibilidad de variar el Convenio en los siguientes aspectos, para lo cual enviará a la Corte Plena la propuesta respectiva:

- Variar la cláusula segunda del Convenio de forma que se otorguen diez becas tipo A (descuento del 50% de los cánones de matrícula y materias).*
- Valorar que para el año 2006, se matriculen tanto los becados ya aceptados en el año 2004 como los que muestren interés para la futura convocatoria.*

Lo anterior con el fin de lograr atraer a una mayor población.

Sale el Dr. Ricardo Guerrero Portilla.

ARTICULO III

Las Licenciadas Jeannette Barboza Cascante, Victoria Oviedo Soto y Yesenia Paniagua Gómez Psicólogas del Servicio de Salud para Empleados, presentan las siguientes solicitud:

“Dada nuestra labor en el campo de la Psicología y en virtud de la atención que brindamos a los empleados judiciales de todo el país, tanto a nivel individual como grupal, hemos ido advirtiendo la necesidad de abordar las problemáticas detectadas de una manera más integral e innovadora.

Son **muy frecuentes** los reportes por parte de los empleados con quienes trabajamos directamente, acerca de sus malestares, tanto físicos, emocionales y psicológicos, los cuales son fácilmente atribuibles al estrés y al desgaste diario debido a múltiples factores. En este sentido, por ejemplo, recientemente se presentaron los resultados de la investigación “***Aproximación Diagnóstica de los niveles de estrés de los empleados del II Circuito Judicial de San José***”, cuyos resultados son realmente preocupantes al evidenciarse que un 80% de la población presenta niveles de estrés elevados, cuya constancia en el tiempo resulta en un personal agotado e indispuesto emocionalmente para tener un rendimiento laboral satisfactorio tanto a nivel interno del despacho, como hacia los usuarios de la Institución.

Por ello, tenemos claridad respecto a la urgencia de plantear nuevos modelos de abordaje prácticos y consecuentes con la realidad de este Poder Judicial, hemos venido gestionando nuestras propias capacitaciones, asistiendo aún en horarios no laborales y sufragadas por nuestro propio peculio, a actividades que sin duda alguna, enriquecen nuestra labor profesional y el desarrollo personal.

Con el interés por actualizarnos y ofrecer nuevas alternativas al empleado judicial que beneficie su calidad de vida, nos hemos informado y deseamos cursar la **Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano** que desarrolla la Universidad Nacional.

La participación en este programa, no afectará en ningún modo nuestras labores habituales, dado que el horario es de 6 a 9 p.m. y los días sábados. Más bien, es importante considerar que gran parte de la maestría es llevar a la práctica proyectos específicos, mismos que obviamente, se desarrollarían con los empleados judiciales que son nuestra población meta.

Por lo anterior, deseamos someter a consideración de esta instancia superior, la posibilidad de que nos brinden una **beca** que nos permita ingresar en este plan de estudios. Para su conocimiento y análisis, se adjunta la información correspondiente a la Maestría, aportada por funcionarios del mencionado recinto universitario.

Cabe mencionar, que en este momento, el costo de la matrícula es de ¢3000.00 (tres mil colones) y cada materia ¢60.000.00, es decir, se cancelan ¢180.000.00 por trimestre. No obstante, están efectuando una revisión para determinar si se adopta el sistema por semestre, lo cual tendría su repercusión en el costo de la maestría. A la fecha del presente oficio, esto no se ha definido. La matrícula será en el mes de setiembre, para iniciar en enero del próximo año.”

***Se acordó:** Trasladar la solicitud al Departamento de Personal, con el propósito de que indique si existe contenido económico, que permita el otorgamiento de la ayuda económica solicitada.*

ARTICULO IV

*Se conoce el Informe 1044-UCS-AS-2005 sobre la solicitud de la Licenciada **Hellen Ballestero Muñoz** Profesional 2 en la Unidad*

Administrativa del Ministerio Público, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

ESTUDIO

Prohibición

Dedicación Exclusiva

I RESULTADOS:

Nombre:	Hellen Balletero Muñoz
N° Cédula:	01-1019-0911
Puesto:	Profesional 2.
Oficina:	Unidad Administrativa Ministerio Público
Período del Nombramiento:	Del 18-07-2005 al 01-08-2005
Fecha de presentación de la gestión:	12 de julio del 2005
Recomendación:	<input type="checkbox"/> 20% <input type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input checked="" type="checkbox"/> 65%
Vigencia:	Rige a partir del veintidós de julio del dos mil cinco y durante los periodos que se le nombre en dicho puesto y otros de similar naturaleza. Se recomienda la elaboración de un contrato abierto.

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Licenciatura en Ciencias Económicas en una carrera del área de especialidad del cargo.	Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad Interamericana de Costa Rica	19-03-2005
Incorporado al colegio profesional respectivo.		Incorporado al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica	27-05-2005
Considerable experiencia en labores relacionadas con el cargo.			

(*) Aprobada en sesión del Consejo Superior del 02-12-97, artículo XLIV.

2. OTRAS CONSIDERACIONES

Se sugiere la aplicación del pago a partir de la fecha en que el interesado presento su solicitud, es decir, 22 de julio del 2005.

Se acordó: recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO V

*Se conoce el Informe 1115-UCS-AS-2005 sobre la solicitud del Licenciado **Geovanny Rodríguez Gómez** Jefe Profesional Investigación 2 en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Pérez, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

ESTUDIO

Prohibición **Dedicación Exclusiva**

I RESULTADOS:

Nombre:	Geovanny Rodríguez Gómez
Nº Cédula:	01-0692-0412
Puesto:	Jefe Profesional Investigación 2
Oficina:	Delegación Regional Pérez Zeledón
Período del Nombramiento:	04 al 17 de julio del 2005
Fecha de presentación de la gestión:	01 de julio del 2005
Recomendación:	<input type="checkbox"/> 20% <input type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input checked="" type="checkbox"/> 65%
Vigencia:	Rige: 04 de julio del dos mil cinco

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Licenciado de una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto. (*)	Licenciado en Derecho	Colegio Santo Tomás	31-05-2005

Incorporado al colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.		Colegio de Abogados	27-06-2005
Considerable experiencia en la supervisión de labores profesionales relacionadas con el puesto.			
Haber aprobado cursos de administración, con una duración de al menos 80 horas			
(*) Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.			

Aprobada en sesión de Corte Plena No. 18-2001, del 04-06-01, artículo XX.

III OTRAS CONSIDERACIONES

Se sugiere la aplicación del pago a partir de la fecha en que el interesado presento su solicitud, es decir, 04 de julio del 2005.

***Se acordó:** recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.*

ARTICULO VI

*Se conoce el Informe 1126-UCS-AS-2005 sobre la solicitud de la Licenciada **Giselle Sánchez Sánchez** Profesional 3 en la Oficina de Trabajo Social de Cartago, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

ESTUDIOProhibición Dedicación Exclusiva **I RESULTADOS:**

Nombre:	Giselle Sánchez Sánchez
N° Cédula:	01-0857-0385
Puesto:	Profesional 3
Oficina:	Oficina de Trabajo Social de Cartago
Período del Nombramiento:	Del 11-08-2005 al 12-08-2005
Fecha de presentación de la gestión:	09 de agosto del 2005
Recomendación:	<input type="checkbox"/> 20% <input type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input checked="" type="checkbox"/> 65 %
Vigencia:	Rige a partir del once de agosto del dos mil cinco y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto y otros de similar naturaleza. Se recomienda la elaboración de un contrato abierto.

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Licenciatura en una carrera del área de especialidad del puesto.	Licenciada en Psicología	Universidad Central	08-11-2003
Incorporado al Colegio respectivo, en los casos en que exista esta entidad para la correspondiente área profesional.		Incorporada al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica	22-11-2003
Considerable experiencia en labores relacionadas con el cargo.			
Manejo de paquetes informáticos de oficina y de uso institucional.			
Licencia de conducir al día cuando el puesto lo requiera.			

Aprobada en Sesión del Consejo Superior N° 44-03 del 19 de junio de 2003, artículo XXX.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

Se sugiere la aplicación del pago a partir de la fecha en que el interesado inicia su nombramiento, es decir, 11 de agosto del 2005.

Se acordó: recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

Lic. Román Solís Zelaya
Presidente

MBA José Luis Bermúdez Obando
Secretario a.í.